

# PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO: RUTA DE EL/LA PACIENTE



Persona que sufre dolor de origen musculoesquelético con una duración  $\geq 3$  meses, con una intensidad  $\geq 4$  en la Escala Verbal Numérica

Fases del Proceso

ATENCIÓN EN CONSULTA  
VALORACIÓN /  
SOLICITUD PRUEBAS  
COMPLEMENTARIAS

PLAN  
TERAPÉUTICO

SEGUIMIENTO DEL  
PLAN TERAPÉUTICO

TRATAMIENTO POR LA  
UNIDAD DE TRATAMIENTO  
DEL DOLOR

SEGUIMIENTO



Cuando acuda a su médico por presentar dolor de origen musculoesquelético con una duración  $\geq 3$  meses, se le realizará una evaluación para establecer el diagnóstico de su enfermedad

Se le realizará una valoración del dolor, tipo, localización, intensidad, etc. y se le aplicarán una serie de test para establecer un plan terapéutico adecuado

Una vez establecido el tipo y características del dolor, se le aplicará un plan terapéutico donde se le informará sobre hábitos de vida saludable, la necesidad de intervenciones farmacológicas, así como los riesgos y beneficios del tratamiento

Se le propondrán una serie de actividades para la disminución del dolor, tanto individuales como grupales y en algunos casos deberá ampliar los ejercicios de rehabilitación específicos que le fueron recomendados

Se le realizará un seguimiento del plan terapéutico al mes para ver los resultados y en caso de no mejorar, se establecerán las modificaciones oportunas

Si a los tres meses de seguir el plan no presenta la mejoría esperada, se le realizará una nueva evaluación mediante pruebas específicas

Si transcurridos 6 meses, no se han alcanzado los objetivos establecidos con su médico, se valorará la necesidad de instaurar nuevo tratamiento farmacológico y se planteará la necesidad de ser valorado por rehabilitación para realizar, en caso necesario tracciones, infiltraciones articulares o de puntos gatillo

Si a pesar de lo anterior persiste el dolor, se derivará a la Unidad de Tratamiento del Dolor donde se le realizará una nueva evaluación y se determinarán las actividades a realizar, que se decida conjuntamente. Se le entregará un informe escrito para su médico de familia

Se le solicitará en caso de ser necesario para la técnica decidida conjuntamente la valoración por el servicio de anestesiología y se le informará y solicitará el consentimiento informado necesario para la técnica a realizar

Se valorará igualmente el tratamiento farmacológico prescrito y se efectuarán las variaciones pertinentes si fueran necesarias

Se realizará seguimiento de su proceso por su médico de familia, que valorará la evolución del mismo y establecerá las pautas de seguimiento

Información a el/la paciente y/o familia

